



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

“ Nº 0012-2017-GORE-ICA

Ica, 31 MAYO 2017

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de Mayo de 2017. **Visto la Moción de Orden del Día**, para conformar una Comisión Investigadora con la finalidad de investigar el presunto incumplimiento de las especificaciones técnicas en la ejecución del proyecto “Construcción de Defensa Marítima – Sector Cruz Verde, distrito de Tambo de Mora, provincia de Chincha, departamento de Ica y la emisión de la Resolución de Capitanía N°105-2016-M-MGP/DGCG/PSDE .

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 16° de la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales” establece que son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales proponer normas y acuerdos regionales, así mismo en el artículo 39° tipifica: Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de igual modo el inciso a) del artículo 18° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece: Los consejeros regionales tienen derecho a presentar proposiciones de normas y acuerdos regionales y las demás proposiciones contempladas en el presente Reglamento y el inciso e) a presentar pedidos por escrito para atender las necesidades de las provincias que representen o cualquier otra provincia de la Región.

Que, finalmente el artículo 58° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que las Mociones de Orden del Día son propuestas, mediante las cuales los Consejeros ejercen su derecho a pedir al Consejo que adopte acuerdos que expresen la decisión del Pleno sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declarar su voluntad de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. También procede para pedidos sobre asuntos importantes para los intereses de la región y las relaciones con el Gobierno Regional, el Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales. Los acuerdos regionales se presentan ante la Secretaría General del Consejo y proceden en los siguientes casos: a) Pedidos de acuerdo de consejo; (...) g) Pedidos para que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia regional, nacional o local.

Que, la letra b) del artículo 30° del Reglamento Interno del Consejo Regional, tipifica: Que se podrá constituir Comisiones de Investigación encargadas del estudio, la investigación y el dictamen de los asuntos puestos en su conocimiento. Gozan de las prerrogativas y limitaciones señaladas en el presente Reglamento, además de aquellas que resulten de aplicación conforme





Gobierno Regional Ica



al artículo 97° de la Constitución Política del Estado. Dispositivo legal concordante con el artículo 77° del mismo Reglamento.

Que, de las visitas realizadas por los consejeros regionales de las provincias de Chincha e Ica, Lic. Geancarlo Pérez Ruíz, y Sra. Nora Cecilia Barco de Gotuzzo respectivamente, se ha podido comprobar que existen presuntas deficiencias en la ejecución del Proyecto: "CONSTRUCCION DE DEFENSA MARITIMA - SECTOR CRUZ VERDE, DISTRITO DE TAMBO DE MORA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA"; asimismo quejas de los pobladores del dicho sector, como múltiples oficios emitidos por el Sr. Jesús Amado Espinoza Crisostomo, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tambo de Mora, dirigidos al Gobernador Regional, manifestando que la Empresa que viene ejecutando la obra, está incumpliendo con las especificaciones técnicas de dicho proyecto, a pesar de las reiteradas reclamaciones hechas por su Despacho.

Que, se advierte la emisión de la Resolución de Capitanía N° 105-2016-M.Mgp/DGCG/PS. Mediante la cual se ha resuelto declarar, que el Gobierno Regional de Ica, aprobó la construcción de Defensa Marítima - Sector Cruz Verde, distrito de Tambo de Mora, provincia de Chincha, Región Ica, la cual consta de 1,272 m. de muro de contención con un altura promedio de 5.0 m., así como la construcción de cinco escaleras de concreto que servirán de paseo peatonal entre el Centro Poblado Cruz Verde y la orilla del mar, así como la construcción de 2,282.6 m2. de veredas, sin contar con la autorización de la Autoridad Marítima, transgrediendo lo constituido en el artículo 689° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1147, el cual regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2014-DE de fecha 28 de noviembre de 2014; sancionando al Gobierno Regional de Ica, con una multa equivalente a 16 Unidades Impositivas Tributarias.

Que, estando a lo peticionado por los consejeros regionales de la provincia de Chincha Lic. Adm. Geancarlo Pérez Ruíz, e Ica Sra. Nora Cecilia Barco de Gotuzzo, dispuesto y aprobado en Sesión Ordinaria del 17 de mayo de 2017, con el voto aprobatorio del Pleno del Consejo Regional, y en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867 y sus modificatoria; y el Reglamento Interno del Consejo Regional, con aprobación del acta de la fecha.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR una Comisión Investigadora, con la finalidad de investigar el presunto incumplimiento de las especificaciones técnicas en la ejecución del proyecto "Construcción de Defensa Marítima - Sector Cruz Verde, Distrito de Tambo de Mora, Provincia de Chincha, Departamento de Ica"; y la emisión de La Resolución de Capitanía N°105-2016-M.MGP/DGCG/PS; la que estará integrada por los consejeros regionales siguientes:

- Miembro : Geancarlo Martín Pérez Ruíz**
- Miembro : Nora Cecilia Barco de Gotuzzo**
- Miembro : Esther Cartagena Castrillon.**





Gobierno Regional Ica



ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR un plazo de 15 días para que presente un informe debiendo ceñirse al procedimiento de investigación, establecido en el artículo 77° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración y a la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario encargado de las publicaciones judiciales en la capital de la Región Ica, así como en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

**C.D. VICTOR HUGO TUBILLA ANDIA
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA.**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJERO REGIONAL DE ICA**
031000
**C.D. VICTOR HUGO TUBILLA ANDIA
CONSEJERO DELEGADO**

